



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

INFORMES DE PREVENCIÓN 4TO. TRIMESTRE DE 2023

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



Acciones (pláticas)

11 acciones en materia de prevención, entre las que destacan las temáticas de: “**Desnormalizar y reconocer violencias**”, así como **Administración Pública con perspectiva de género**”.

Con un total de **467 personas beneficiadas**.

Publicaciones

Se escribieron **2 publicaciones** encaminados a la Prevención de la Violencia de Género y contra las Mujeres, bajo los siguientes títulos:

- Día internacional de la niña
- Día internacional para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas

Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)

Promueven el empoderamiento, la promoción de los derechos y oportunidades de las niñas y mujeres, así como su participación en la prevención de las violencias, vinculación de la población con las autoridades responsables de la seguridad pública.

Se impartieron **41 actividades** relacionadas con la **perspectiva de género y prevención de las violencias contra las mujeres** en los municipios de **San Mateo Atenco, Mexicaltzingo, Huehuetoca, Nezahualcóyotl y Ecatepec**.

Personas beneficiadas

Total : 2,240

Actividades

Pláticas	Talleres	Demostraciones caninas	Cine debates	Obras de teatro	Entrega de directorios	Convivios
18	15	3	1	2	1	1

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Implementar **políticas públicas** orientadas a reducir **factores de riesgo**, a través de las **Comisiones Municipales de Prevención** encargadas de diseñar el **Programa Municipal de Prevención**, coadyuvando en las acciones de **prevención y fortalecimiento** de la **seguridad ciudadana**.

La Ley de Seguridad, establece:

- Artículo 20.-** Atribuciones Ayuntamientos,
- Artículo 21.-** Atribución Presidentes Municipales,
- Artículo 22.-** Atribuciones Directores de Seguridad Pública Municipal,
- Artículo 58.-** Es Atribución Secretario/a o Técnico/a.

Reglamento de la ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana del Estado de México.

Artículo 34. Comisión Municipal

El Programa Municipal de Prevención Social. Elaborar y ejecutar.

Programas Municipales de Prevención

Aprobados por cabildo	En espera de aprobación por cabildo	En corrección
120	0	5

En corrección:

Chiautla, Ixtapan del Oro, Nopaltepec, Villa Guerrero, Zacazonapan.

Evaluación de la matriz 2023

En cumplimiento	En corrección	N/A
87	4	10

Actualización de la matriz 2023

En cumplimiento	En corrección	Pendiente
96	5	24



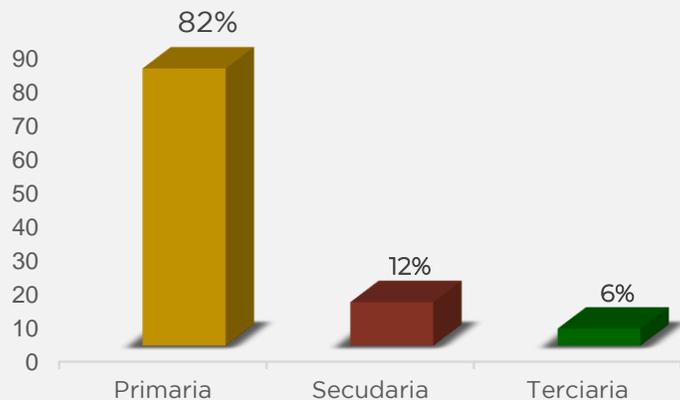
¿Qué sigue?

- Revisión y visto bueno de programas restantes.
- Seguimiento y asesoría para uso del Sistema.
- Recepción de los reportes trimestrales de Evidencias.
- Evaluación y actualización de Matriz de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción.

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

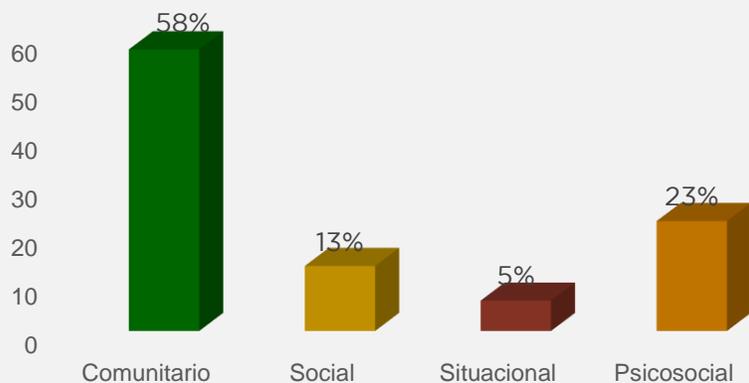


Nivel de Prevención



El nivel de prevención predominante en los **115 programas** es el **primario**, el cual pretende focalizar las líneas de acción, para intervenir de manera anticipada en escenarios de violencia y delincuencia.

Ámbito de Prevención



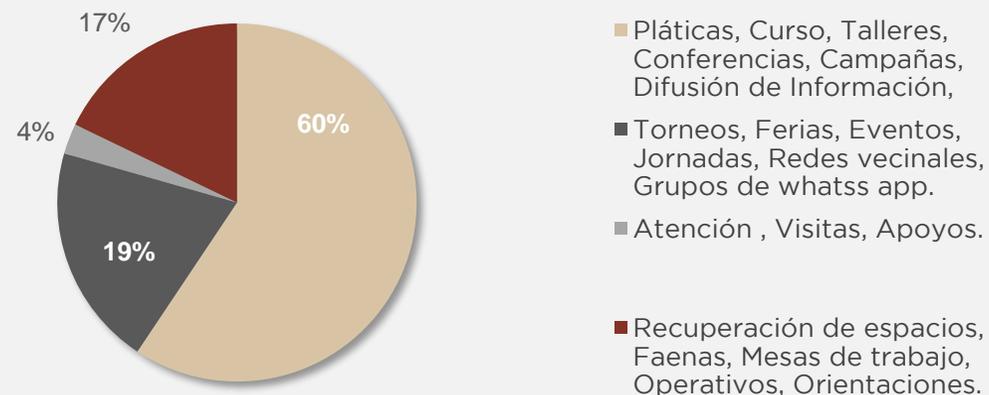
Derivado del análisis de los programas validados, se observó que predomina la intervención en el **ámbito comunitario**, que se refiere a la participación ciudadana en las acciones, ya que en su mayoría se trabaja con la población de manera directa.

Factores de Riesgo



De los **120 programas aprobados**, predominan los **ambientes familiares deteriorados** como el principal **Factor de Riesgo**, se llevarán a cabo pláticas, campañas y eventos sociales que coadyuven en mecanismos para el mejoramiento de la sociedad.

Líneas de Acción





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!